

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, paso el presente proceso, con solicitud del Apoderado del demandante, mediante el cual solicita oficiar nuevamente a la Registraduría de Instrumentos de esta ciudad, aclarándole lo relacionado con el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-7336, donde se demanda a Personas Indeterminadas.

Riosucio Caldas, 14 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2023-00179-00
Proceso:	Verbal Prescripción Extraordinaria de Dominio
Demandante:	MARIA CLEMENTINA AGUIRRE AGUIRRE
Demandados:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GENOVEVA CRUZ DE LARGO
Auto:	Sustanciación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y habida consideración que la solicitud de la parte demandante, es procedente, se ordena oficiar nuevamente a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con la aclaración indicada en dicha petición, con el propósito de la inscripción de la demanda, respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-7336.

NOTIFÍQUESE
Cesar Julio Zapata Zuleta
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 0018 DEL 15-FEB-2024

María del Carmen Suarez Monroy
Secretaria